

Categorías	Sueldo Base mensual	Plus de actividad mensual	Total mensual
<i>Empleados mercantiles:</i>			
Jefe de Compras .....	11.564	5.999	17.563
Jefe de Ventas .....	11.564	5.999	17.563
<i>Jefes de Almacén:</i>			
a) En Empresas de más de cincuenta productores .....	11.564	5.999	17.563
b) En Empresas de menos de cincuenta productores .....	11.400	2.414	13.814
Viajantes .....	11.400	3.019	14.419
Dependientes de Almacén .....	11.400	1.640	13.040
<i>Técnicos no titulados:</i>			
Encargado general de Fabricación .....	14.157	6.780	20.937
Encargado de Sección .....	11.561	5.998	17.559
Dibujante proyectista .....	11.400	4.652	16.052
Dibujante modelista .....	11.400	4.652	16.052
Modelista patronista .....	11.400	4.652	16.052
Diario			
Maestro cortador guarnicionería .....	380	144	524
Maestro cortador botería .....	380	144	524
Maestro sillero .....	380	144	524
<i>Personal Subalterno:</i>			
Mensual			
Almacenero .....	11.400	600	12.000
Pesador o Basculero .....	11.400	600	12.000
Listero .....	11.400	600	12.000
Vigilante o Sereno .....	11.400	600	12.000
Ordenanza .....	11.400	600	12.000
Portero .....	11.400	600	12.000
Conserje .....	11.400	2.222	13.622
Chófer .....	11.400	3.233	14.633
<i>Botones o Recaderos:</i>			
De 14 años .....	4.410	150	4.560
De 15 años .....	4.410	300	4.710
De 16 años .....	6.990	450	7.440
De 17 años .....	6.990	600	7.590
De 18 años .....	11.400	600	12.000
De 19 años .....	11.400	600	12.000
Enfermero .....	11.400	600	12.000
Diario			
Mujer limpienza .....	380	20	400

Categorías	Sueldo Base Diario	Plus de actividad Diario	Total Diario
<i>Personal Obrero:</i>			
a) Cueros repujados; Marroquinería; Estuchería; Tala-bartería; Artículos de Deporte y Artículos de Viaje, grupo A), en piel fina:			
Encargado .....	380	205	585
Oficial primero .....	380	81	461
Oficial segundo .....	380	59	439
Oficial tercero .....	380	43	423
Especialista .....	380	20	400
Peón .....	380	20	400
Maquinista .....	380	23	403
<i>Aprendices:</i>			
De primer año .....	147	5	152
De segundo año .....	147	10	157
De tercer año .....	233	15	248
De cuarto año .....	233	20	253
b) Correas de reloj:			
Encargado .....	380	205	585
Cortador .....	380	31	411
Especialista .....	380	20	400
Peón .....	380	20	400
Oficial primero .....	380	31	411
Oficial segundo .....	380	23	403
Maquinista primero .....	380	23	403
Maquinista segundo .....	380	20	400
<i>Aprendices:</i>			
De primer año .....	147	5	152
De segundo año .....	147	10	157
De tercer año .....	233	15	248
De cuarto año .....	233	20	253
c) Botería; Cinturones; Ligas y Tirantes y Artículos de Viaje, grupo B), en fibra, cartón y piel corriente:			
Encargado .....	380	205	585
Oficial primero .....	380	70	450
Oficial segundo .....	380	50	430
Oficial tercero .....	380	31	411
Especialista .....	380	20	400
Peón .....	380	20	400
<i>Aprendices:</i>			
De primer año .....	147	5	152
De segundo año .....	147	10	157
De tercer año .....	233	15	248
De cuarto año .....	233	20	253

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

**24274** REAL DECRETO 2734/1976, de 30 de noviembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Comercio se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Comercio, don José Lladó y Fernández-Urrutia, con motivo de su viaje al extranjero y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura, don Fernando Abril Martorell.

Dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,  
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**24275** ORDEN de 29 de noviembre de 1976 por la que se resuelve el concurso de traslados por méritos número 1/1976, para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

Excmos. Sres.: Convocado concurso de traslados por méritos número 1/1976, para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar por Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 286), de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6.1, B) del Reglamento de Funcionarios Civiles de la Administración Militar aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 88, de 12 de abril), y el Decreto 1106/1966, de 29

de abril, en relación con el artículo 2.º de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre, y a propuesta de la Junta Permanente de Personal, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º Desestimar las solicitudes formuladas por los funcionarios que se indican, por las razones que se expresan:

a) Por no pertenecer al Cuerpo General Auxiliar de Funcionarios Civiles del Servicio de la Administración Militar, base primera de la Orden de convocatoria:

01AM01713, Fernández Martínez, Juan María.  
T01AM09L003, Cabezón Pinilla, María Teresa.

b) Por encontrarse en situación de jubilado por inutilidad física (Resolución número 1112/1970, de 3 de junio («Diario Oficial» del Ministerio número 127):

Sánchez Pardo, Francisco.

c) Por permanencia inferior a tres años como funcionario de carrera en el Ministerio del que dependen, según el párrafo segundo de la base tercera (artículo 11 del Decreto 1106/1966):

02AM03885, Calvo García, María Josefa.  
02AM03958, Carrera Martín, Teodora Josefa.  
02AM03762, Rute Macías, Gloria.

d) Por presentar su instancia fuera de plazo, base quinta:  
02AM04125, Sierra Sanz, Francisco Javier.

2.º Declarar reingresados al servicio activo a los siguientes funcionarios, procedentes de la situación de excedencia voluntaria:

02AM01692, Andrés Culebras, Alonso.  
02AM03577, Andrés Polo, Aurora.

3.º Destinar a los funcionarios que se expresan en la relación anexa a esta Orden a los Ministerios y localidades que se citan, como consecuencia de la adjudicación de las vacantes anunciadas para el presente concurso.

4.º Por los Subsecretarios de los Ministerios del Ejército y del Aire y Almirante Jefe del Departamento de Personal del Ministerio de Marina, en uso de las facultades atribuidas a los mismos en el artículo 13.2 del Decreto 1106/1966, de modo inmediato a la publicación de la presente Orden, se adscribirá a los funcionarios que han obtenido destino en el Departamento a plazas determinadas dentro de la localidad que en cada caso se menciona, dando cuenta a la Presidencia del Gobierno, Alto Estado Mayor (Junta Permanente de Personal).

5.º El cese del funcionario que obtenga nuevo destino a consecuencia de este concurso se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y la posesión del destino deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas, a partir del día siguiente al cese, si radica en la misma localidad que el destino anterior, o en el plazo de un mes, si se trata de distinta localidad o de reingreso, todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 88 y 89 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar.

6.º Los Jefes de los Centros o dependencias en los que han de causar baja o alta los funcionarios afectados por la Resolución del concurso de traslado diligenciarán los títulos o nombramientos correspondientes con las consiguientes certificaciones de cese o posesión, enviando copia autorizada de los mismos a la Presidencia del Gobierno, Alto Estado Mayor (Junta Permanente de Personal) y a la Jefatura de Personal de su Ministerio, en el mismo día en que se extiendan.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 29 de noviembre de 1976.

P. D.,  
El Ministro de la Presidencia del Gobierno,

OSORIO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire, y Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor.

RELACION ANEXA

Concurso número 1/76

Destino concedido Localidad	Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Ha de cesar en:	
			Ministerio	Localidad
<i>Ministerio del Ejército.</i>				
BN-Barcelona	02AM03507	Alvarez Rodriguez, Maria	Marina	TA-Tarragona.
BN-Barcelona	02AM03570	Camarero de Torre, Gloria	Marina	MD-Madrid.
BN-Barcelona	02AM04081	García Palancar, Julia	Ejército	SE-Sevilla.
BU-Burgos	02AM03439	Palacios Cuesta, Teodora	Marina	MD-Madrid.
CN-Coruña	02AM03909	González Nogueira, Emilio	Ejército	MD-Madrid.
CN-Coruña	02AM04155	Martínez Díaz, Eulalia	Ejército	TF-S. C. Tenerife.
CN-Coruña	02AM04060	Pérez Blanco, María Luisa	Ejército	BN-S. Baudilio Llobgt.
CN-Coruña	02AM04024	Segarra Bouzas, Soledad	Ejército	LU-Lugo.
GR-Granada	02AM03156	Vacas Jiménez, Constantino	Ejército	MD-Madrid.
GR-Granada	02AM03378	Román Pérez, Lino	Ejército	TF-La Laguna.
GR-Granada	02AM04154	Garrido Cano, María Antonia	Ejército	TF-S. C. Tenerife.
HU-Jaca	02AM03175	Asun Lasasoa, Ana María	Ejército	MD-Madrid.
MD-Madrid	02AM00861	Muriel Portillo, Antonio	Ejército	CC-Cáceres.
MD-Madrid	02AM03440	Rodríguez Magallón, Silvia	Aire	MD-Madrid.
MD-Madrid	02AM03314	Mediavilla Martínez, María Pilar	Ejército	MD-Madrid.
MD-Madrid	02AM04101	Alvarez Cuesta, Mercedes	Ejército	BN-S. Baudilio Llobgt
MD-Madrid	02AM04133	Martín Fernández, María Angustias	Ejército	BN-Barcelona.
MD-Madrid	02AM04152	Díaz-Aguado-Ros, Clara	Ejército	TF-S. C. Tenerife.
MD-Madrid	02AM04153	Rodríguez Alvaro, María Isabel	Ejército	TF-S. C. Tenerife.
MD-Madrid	02AM04040	Machin Ortiz, Mercedes	Ejército	TO-Toledo.
MD-Madrid	02AM04048	González Carrascosa, María Beatriz	Ejército	TO-Toledo.
MD-Madrid	02AM04159	Peña Alonso, José Manuel	Ejército	GC-Las Palmas.
MD-Madrid	02AM03160	Blasco González, María Amada	Ejército	MD-Madrid.
MD-Madrid	02AM04144	Giraldo Méndez, María Yolanda	Ejército	TF-S. C. Tenerife.
MD-Madrid	02AM03399	Fernández Fernández, Isabel	Ejército	AA-Vitoria.
MD-Madrid	02AM04044	Vargas Solórzano, Nieves	Ejército	IO-Toledo.
MD-Madrid	02AM04071	Ortega García, María Dolores	Ejército	TF-S. C. Tenerife.
MD-Madrid	02AM04091	Sanz Garrido, María Teresa	Ejército	CA-Jerez Frontera.
MD-Madrid	02AM04095	Sacristán Humanes, Matilde	Ejército	TA-Tarragona.
MD-Madrid	02AM04109	González Fernández, María Victoria	Ejército	GC-Las Palmas.
MD-Madrid	02AM04122	Anta Núñez, Crencencia de	Ejército	BN-Barcelona.
MD-Madrid	02AM04141	Sajardo Roncero, Sergia	Ejército	TF-S. C. Tenerife.
MD-Madrid	02AM04148	Mozo Copete, Angeles	Ejército	TF-S. C. Tenerife.
MD-Madrid	02AM04151	Puertas Magdalena, Margarita	Ejército	TF-S. C. Tenerife.
SE-Sevilla	02AM02701	Dick Vera, Fernando	Ejército	TF-S. C. Tenerife.
TF-S. C. Tenerife	02AM03332	Marrero González, Eduardo	Ejército	TF-S. C. Tenerife.
VA-Valladolid	02AM03991	Rodríguez Reviriego, María Concha	Ejército	MD-El Pardo.
VA-Valladolid	02AM03646	Santamaría López, María Agustina	Aire	MD-Madrid.
VA-Valladolid	02AM03924	Cazaña González, Enrique	Ejército	BU-Burgos.
VA-Valladolid	02AM04099	Polledo Azpiazu, María Teresa	Ejército	BN-Barcelona.

Destino concedido Localidad	Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Ha de cesar en:	
			Ministerio	Localidad
VA-Valladolid	02AM04150	Martín Salazar, Angela	Ejército	TF-S. C. Tenerife.
VA-Valladolid	02AM04093	Martín Romero, Rosa María	Ejército	CA-Jerez Frontera.
VA-Valladolid	02AM04010	Vicente Palacios, María Mercedes	Ejército	LU-Lugo.
VA-Valladolid	02AM03449	Sanz Yagüe, Sagrario	Aire	MD-Madrid.
ZG-Zaragoza	02AM04116	Bayona Hernández, Pedro Agustín	Ejército	HU-Jaca.
<i>Ministerio de Marina</i>				
CA-San Fernando	02AM02185	Bravo de Mansilla y Herráiz, Agustín	Ejército	BN-S. Baudilio Llobgt.
CA-San Fernando	02AM03347	Traverso Zaldívar, Francisco	Marina	MD-Madrid.
CA-San Fernando	02AM00689	Toyos Lamas, María Andrea	Marina	CA-San Fernando.
CA-San Fernando	02AM03774	Posse Canitrot, María Angeles	Marina	MD-Madrid.
CN-El Ferrol Caudillo.	02AM00374	Beceiro Lourido, María Eugenia	Marina	CA-Algeciras.
CN-El Ferrol Caudillo.	02AM04136	Rondón Sánchez, María Pilar	Marina	GC-Las Palmas.
CN-El Ferrol Caudillo.	02AM03805	Seijo Velo, María Victoria	Marina	MD-Madrid.
CN-El Ferrol Caudillo.	02AM03876	Díaz del Río Franco, María Jesús	Marina	CA-San Fernando.
CN-El Ferrol Caudillo.	02AM00173	Avila Bustillo, Teodoro	Marina	CN-Coruña.
CN-Noya	02AM03561	Barrio Barrio, Antonio	Marina	MD-Madrid.
GC-Las Palmas	02AM02712	Martínez Leyva, María Victoria	Aire	MD-Madrid.
GC-Las Palmas	02AM00102	Jerez Romera, Ascensión	Marina	PO-Marin.
MD-Madrid	02AM03502	Gutiérrez García, Aurora	Marina	CA-San Fernando.
MD-Madrid	02AM03785	Encina Rebollo, María Pilar	Marina	OV-Gijón.
MD-Madrid	02AM03581	Galerón Santos, Lucila	Marina	MU-Cartagena.
MD-Madrid	02AM04130	Blasco Hernández, José María	Marina	CA-San Fernando.
MD-Madrid	02AM04069	González Pérez, María del Carmen	Marina	GC-Las Palmas.
MD-Madrid	02AM03748	Vázquez Alvarado, Bienvenida	Marina	MU-Cartagena.
MD-Madrid	02AM03930	Carlíer de Lavalle, María Dolores	Marina	CA-Cádiz.
MD-Madrid	02AM04079	Gómez Martín, María Victoria	Marina	CA-San Fernando.
MD-Madrid	02AM04104	Torres Escapa, Adela	Marina	CA-San Fernando.
MD-Madrid	02AM03941	Gelpi Peña, Angela Dolores	Marina	CA-San Fernando.
PO-Marin	02AM03800	Gutiérrez de la Puente, Josefa	Marina	PO-Villag. Arosa.
<i>Ministerio del Aire</i>				
BN-Barcelona	02AM02742	Navas García, Joaquín	Aire	MD-Madrid.
GR-Granada	02AM02720	Galiana Maraver, Tomás	Aire	SE-Sevilla.
MD-Madrid	02AM01871	Salcedo Yubero, Amadeo Alfonso	Ejército	MD-Madrid.
MD-Madrid	02AM04065	Bosch Marreno, Mercedes	Aire	SE-Morón Frontera.
MD-Madrid	02AM04129	Carrasco Carmona, María Luisa	Aire	BA-Badajoz.
MD-Madrid	02AM03605	Madrazo Martínez, María Esther	Aire	SE-Sevilla.
MD-Madrid	02AM04084	Sanz Calvo Martín	Aire	SE-Morón Frontera.
MD-Madrid	02AM04108	Granja Fernández, Ana María de la	Aire	CA-Jerez Frontera.
MD-Madrid	02AM04112	Orofino de Castro, Ignacio	Aire	CA-Jerez Frontera.
MD-Madrid	02AM03425	Martín Alonso, Angeles	Marina	MD-Madrid.
MD-Madrid	02AM04039	Ramos Losantos, María Rosa	Aire	SE-Sevilla.
MD-Madrid	02AM04061	González de Castro, José Javier	Aire	SE-Sevilla.
MD-Madrid	02AM04075	Linares Cáceres, María Amparo	Aire	BA-Talavera Real.
MU-San Javier	02AM00732	Ballesteros Alonso, Raimundo	Aire	MD-Madrid.
SA-Salamanca	02AM03577	Andrés Polo, Aurora	E. V.	—
SA-Salamanca	02AM04007	Porras Marqués, Isidora	Aire	BA-Talavera Real.
SE-Sevilla	02AM04140	Fuente Pascual, María del Pilar de la	Aire	SE-Morón Frontera.
SE-Sevilla	02AM04118	Agundo Aguilera, Ramón	Aire	SE-Morón Frontera.
TF-S. C. Tenerife	02AM01692	Andrés Culebras, Alonso	E. V.	—
ZG-Zaragoza	02AM00689	Losilla Esteban, José Antonio	Ejército	ZG-Zaragoza.

**24276** ORDEN de 30 de noviembre de 1976 por la que se nombra Secretario general del Instituto Nacional de Prospectiva y Desarrollo Económico a don Manuel Alfonso Robles Castillo.

Ilmos. Sres.: En uso de la facultad que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, nombro Secretario general del Instituto Nacional de Prospectiva y Desarrollo Económico, con categoría de Subdirector general, a don Manuel Alfonso Robles Castillo.

Lo que comunico a VV. II.  
Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 30 de noviembre de 1976.

OSORIO

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y Presidente del Instituto Nacional de Prospectiva y Desarrollo Económico.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**24277** ORDEN de 18 de octubre de 1976 por la que se acuerda el cese de don Armando Agustín Barrera García en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife don Armando Agustín Barrera García, por pasar a otro destino,

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Santa Cruz de Tenerife, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de octubre de 1976.—P. D., El Subsecretario, Rafael de Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**24278** ORDEN de 27 de octubre de 1976 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales a don Manuel Morán González.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Manuel Morán González, Fiscal de la Agrupación de Fiscalías de Mataró-Arenys de Mar,

Este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales, por tiempo mínimo de un año, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, 1, a), del Reglamento orgánico de 23 de abril de 1970.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de octubre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.